



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2020-MDJM.

Jesús María, 27 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Documento N° 2020-02919 del 27 de enero de 2020, presentado por la señora Mónica Elizabeth Saavedra Ocharán, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2019-MDJM del 5 de agosto de 2019 se designó a la Sra. Mónica Elizabeth Saavedra Ocharán en el cargo de confianza de Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 227-2019-MDJM del 25 de noviembre de 2019, se otorgó a la mencionada funcionaria licencia sin goce de haber hasta el 26 de enero de 2020;

Que, mediante documento de vistos, la señora Mónica Elizabeth Saavedra Ocharán presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Jesús María, solicitando se le exonere del plazo de 30 días previos, conforme a ley;

Que, es atribución del alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la Sra. **MÓNICA ELIZABETH SAAVEDRA OCHARÁN** al cargo de confianza de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Jesús María, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE